



16			
Formulario 17	Cuadro de plazos	presenta	presenta

4. CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°2 de la adición N°1 de fecha 1 de abril de 2025, que modifica el sistema de evaluación de los oferentes del punto 18 de las BAE: evaluación de la propuesta, I factores de evaluación puntaje de la oferta económica y técnica, se calcularán de acuerdo con los siguientes criterios:

FÓRMULA DE CALCULO

$$E = (35\% * EE + 50\% * ET + 10\% * CRF + 5\% * EG), \text{ donde:}$$

CRITERIO	PORCENTAJE
a) Evaluación Económica (EE)	35%
b) Evaluación Técnica (ET)	50%
c) Cumplimiento requisitos formales (CRF)	10%
d) Criterio Evaluación de Equidad de Género (EG)	5%
PUNTAJE TOTAL	100%

En detalle:

a) Evaluación Económica (EE):

$$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$$

b) Evaluación Técnica (ET):

$$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$$

Donde:

A: Calificación de Oferente

B: Sanciones

A: Calificación oferente, se calcula de acuerdo con lo siguiente:

$$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$$

A1= Calificación oferente, se aceptarán calificaciones indicadas en certificado de vigencia del Registro Nacional de Contratistas

A2= Calificaciones del oferente obtenidas en la región de Los Ríos.

B= Sanciones:

- 100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada en los últimos 10 contratos de obras.
- 75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.
- 50 si la empresa ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.
- 0 si la empresa o consorcio ha sido sancionada más de 5 veces por el RENAC en sus últimos 10 contratos de ejecución de obras



c) CRITERIO EVALUACIÓN DE EQUIDAD DE GENERO

INDICADOR		PUNTOS
A	Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B	Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C	Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D	Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E	La que sea oferente Proveedor de Género femenino O, el oferente que cuente con el Sello Mujer de Chile proveedores y/o Sello Mujer Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres o que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100

5. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES:

OFERENTE N°1: PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT:76.292.992-9

a) EVALUACIÓN ECONÓMICA (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	98,20	$\frac{\$217.967.979 \times 100}{\$221.967.486}$	35%	34,37

b) EVALUACIÓN TÉCNICA (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones	A=96,56	$A = 40\% \cdot A_1 + 60\% \cdot A_2$ $A = 40\% \times 98 + 60\% \times 95,6 = 96,56$	50%	49,31
	B=100	Luego: $ET = 40\% \times 96,56 + 60\% \times 100 = 98,62$		



C) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CUMPLE: 100 PUNTOS NO CUMPLE : 10 PUNTOS	100	Presenta la totalidad de documentos requeridos	10%	10

d) CRITERIO EVALUACIÓN DE EQUITAD DE GENERO

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	100	Sello mujer	5%	5
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (35\% * 98,20 + 50\% * 98,62 + 10\% * 100 + 5\% * 100) = (34,37 + 49,31 + 10 + 5)$$

Identificación del oferente N°1	Puntaje total
Piucol Barria y compañía limitada, RUT 76.292.992-9	98,68

OFERENTE N°2: INGEMOV LTDA., RUT 76.322.262-4

a) EVALUACIÓN ECONÓMICA (EE):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$EE = \frac{\text{Oferta económica menor}}{\text{Monto oferta económica}} \cdot 100$	100	$\frac{\$217.967.979 \times 100}{\$217.967.979}$	35%	35

b) EVALUACIÓN TÉCNICA (ET):

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
$ET = 40\% \cdot A + 60\% \cdot B$ <p>Donde: A: Calificación de Oferente B: Sanciones</p>	A=0	No presenta calificaciones en Renac, ni tampoco en la Región de los Ríos	50%	30
	B=100	Luego: solo se evaluará al no tener sanciones $ET = 40\% \times 0 + 60\% \times 100 = 60$		



C) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CUMPLE: 100 PUNTOS NO CUMPLE: 10 PUNTOS	10	Presenta totalidad de documentos solicitados.	10%	1

d) CRITERIO EVALUACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
E	100	25	De acuerdo con formulario N°3 se indican dos mujeres, pero se adjunta solo 1 contrato	5%	1.25
D	70				
C	50				
B	25				
A	10				

PUNTAJE OBTENIDO

$$E = (35\% * 100 + 50\% * 30 + 10\% * 100 + 5\% * 50) = (35 + 30 + 10 + 2,5)$$

Identificación del oferente N°2	Puntaje total
INGEMOV LTDA., RUT 76.322.262-4	67,25

6. RESUMEN EVALUACION

Oferentes	Puntaje Final
PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 76.22.992-9	98,68
INGEMOV LTDA. RUT 76.322.262-4	67,25

7. A mayor abundamiento, respecto del equipo profesional requerido en las bases de licitación, esta comisión tiene a bien en indicar que la empresa INGEMOV Ltda, presenta listado de profesionales los cuales, que no cumplen con los años de experiencia y no ingresan Certificados de título de la totalidad de los profesionales detallados en el formulario N°3.

Nombre	Profesión	Cargo	Experiencia	Título	fundamento
Nicolas Vives Palma	Ing. Constr.	Residente	13	No presenta	
Macarena Mancilla Molina	Ing. Constr.	Autocontrol	2	Presenta	No cumple con años experiencia
Teresa Durán Neira	Ing. Prev.	Prevencionista	6	No Presenta	
Eduardo Jorquera Painen	topógrafo	Trazador	3	No presenta	No cumple con perfil
Luciano Acuña Ñancufil	Ing. Elect.	Sup. Electrico	6	Presenta	No cumple con años de Experiencia



De acuerdo con la evaluación realizada a la empresa INGEMOV LTDA. por no cumplir con uno de los requisitos fundamentales establecidos en las bases de licitación, específicamente en lo referido a la presentación de un profesional idóneo para la ejecución de la obra. La propuesta no acredita la experiencia ni las competencias técnicas exigidas para el cargo, lo que impide su evaluación y continuidad en el proceso licitatorio, por lo cual se deja fuera del proceso a licitar.

El equipo profesional indicado en las bases técnicas deberá entregar los Certificado de Título del (los) Profesional (es) (en original) exigido en el punto 15.1 de las Bases Administrativas SERVIU Región de Los Ríos, y acorde a Pto. 11.3.5. Sección 11 del Manual de Inspección Técnica de obra, previa a la adjudicación del contrato.

En consideración al resultado de los oferentes presentados, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, y no existió comunicación entre la Comisión Evaluadora y el oferente previamente o durante la presente evaluación.

Conforme lo expuesto, para la LP N°22/2025: "MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE SAN JOSE DE LA MARIQUINA, ETAPA 1 REGIÓN DE LOS RÍOS", B.I.P.: 40064128-0. ID 5751-21-O125, se sugiere a la Directora del Servicio, si no es otro su parecer, considerar la oferta de **PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT: 76.292.992-9**, por un monto de **\$221.967.486** y un plazo de 150 días corridos, por representar la alternativa más conveniente a los intereses del Servicio y estar dentro del monto disponible para la presente licitación, según lo indicado en el punto 2 precedente.

Para constancia firman:

Virginia
Casanova
Aguilar

Firmado digitalmente por
Virginia Casanova Aguilar
Fecha: 2025.08.08
13:04:56 -04'00'

VIRGINIA CASANOVA AGUILAR
Ingeniero Constructor - SERVIU Valdivia

Cristian
Avila Acosta

Firmado digitalmente por
Cristian Avila
Acosta

CRISTIAN AVILA ACOSTA
Ingeniero Constructor - SERVIU Valdivia

Esteban
Razmilic Neira

Firmado digitalmente por
Esteban Razmilic
Neira

ESTEBAN RAZMILIC NEIRA
Arquitecto - SERVIU Valdivia

Progr y Control : Definir disponibilidad presupuestaria



[Handwritten signature]

08/08/25

Segun lo autorizado en la Resolución N° 123, de Hacienda, de fecha 17/02/2025, la iniciativa de inversión, tiene disponible para el ítem de gasto Obras Civiles, la cantidad de \$231.625.000.-



[Handwritten signature]

FERNANDO SALGADO CONTRERA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL

08.08.2025